

INSTRUCCIONES:

1. LEA CUIDADOSAMENTE LAS NOTAS QUE EN CADA RUBRO SE CONTIENEN Y, CONTESTE EN FORMA EXPRESA Y COMPLETA LO QUE SE PIDE:
2. DEBE DE LLENAR TODOS LOS ESPACIOS CON LA INFORMACIÓN REQUERIDA, SI LA DOCUMENTACIÓN NO CONTIENE LOS DATOS CANCELE LOS ESPACIOS CON LÍNEAS DIAGONALES YA QUE DE NO SER ASÍ, EL FORMATO LE SERÁ DEVUELTO SIN HABERSE REGISTRADO EN LA BASE DE DATOS BAJO SU MÁS ESTRICTA RESPONSABILIDAD.
3. RECUERDE QUE LOS DATOS Y COMENTARIOS QUE USTED APUNTE EN ESTE FORMATO SERÁN LOS ÚNICOS QUE SE REGISTRARAN EN LA BASE DE DATOS, Y POR TANTO LOS QUE SERVIRÁN COMO REFERENCIA PARA CONSULTAS POSTERIORES. ASÍ QUE LE PEDIMOS SU COLABORACIÓN PARA QUE REGISTRE LA INFORMACIÓN LO MÁS COMPLETA POSIBLE.
4. RECUERDE QUE ESTE FORMATO SE DEBERÁ DEVOLVER A LA COORDINACIÓN DE PROCEDIMIENTOS INTERNOS DE LA DGQYO A MÁS TARDAR 3 DÍAS DESPUÉS DE SU ENTREGA A LA COORDINACIÓN DE PROCEDIMIENTOS INTERNOS DE CADA VISITADURÍA.
5. SI TIENE UNA DUDA RESPECTO DEL SEGUIMIENTO O DEL LLENADO DE ESTE FORMATO CONSULTE CON LA DIRECCIÓN GENERAL DE QUEJAS Y ORIENTACIÓN EN LAS EXTENSIONES 195 O 122.

MÉXICO D.F. A 26 de abril de 2016.
 N° EXPEDIENTE: CNDH/2/2013/7050/Q
 N° DE RECOMENDACIÓN: 12/2014



ESTADO ACTUAL:

1. NO ACEPTADA ()
2. ACEPTADA, CON PRUEBAS DE CUMPLIMIENTO TOTAL ()
3. **ACEPTADA, CON PRUEBAS DE CUMPLIMIENTO PARCIAL** ()
4. ACEPTADA, SIN PRUEBAS DE CUMPLIMIENTO ()
5. ACEPTADA, CON CUMPLIMIENTO INSATISFACTORIO ()
6. ACEPTADA, EN TIEMPO DE PRESENTAR PRUEBAS DE CUMPLIMIENTO ()
7. EN TIEMPO DE SER CONTESTADA ()
8. ACEPTADA CUYO CUMPLIMIENTO REVISTE CARACTERÍSTICAS PECULIARES ()

1. LA INFORMACIÓN LA ENVÍA:

- a. **UNA AUTORIDAD** (X)
- b. EL QUEJOSO ()
- c. VISITA ()
- d. ACTA CIRCUNSTANCIADA ()

2. EN SU CASO, SEÑALE LA AUTORIDAD QUE ENVÍA LA INFORMACIÓN:

Fiscalía Especializada en Atención a Víctimas y Ofendidos del Delito del Estado de Chihuahua.

3. ANOTE EL N° DE OFICIO Y LA FECHA POR EL QUE SE ENVÍA LA INFORMACIÓN:

Oficio FEAVOD/UDH/CNDH/2174/2015 del 30 de noviembre de 2015.

[Handwritten signature]



4. LA DOCUMENTACIÓN FUE RECIBIDA POR ESTE ORGANISMO EL DÍA (FECHA Y FOLIO): **SIN FOLIO**

5. LA DOCUMENTACIÓN QUE ENVÍA LA AUTORIDAD O EL QUEJOSO CONSISTE EN EL COMUNICADO DE LA AUTORIDAD INFORMANDO DEL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LA RECOMENDACIÓN. **No.**

6. DEL ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN, SE DESPRENDE QUE EL GRADO DE CUMPLIMIENTO QUE SE HA DADO POR PARTE DE LA AUTORIDAD A LA RECOMENDACIÓN ES:

() INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMIENTO (ES DECIR QUE SE ESTÁN GIRANDO OFICIOS A FIN DE QUE EL AREA A QUIEN LE CORRESPONDE REALICE LAS ACTUACIONES A LOS PUNTOS DE LA RECOMENDACIÓN) (APUNTAR AQUÍ EL NOMBRE Y EL CARGO DE LA PERSONA A QUIEN SE LE GIRAN LAS INSTRUCCIONES Y, EN QUÉ CONSISTEN ÉSTAS:

(X) CUMPLIMIENTO PARCIAL (SIGNIFICA QUE LA AUTORIDAD HA CUMPLIDO UNO O DOS MÁS PUNTOS DE LA RECOMENDACIÓN O BIEN EN QUE HA AVANZADO EN LO PROPUESTO, SIN QUE LO HAYA TERMINADO AÚN). INDIQUE EN QUE CONSISTIÓ EL CUMPLIMIENTO DADO TRATANDO DE SER LO MÁS EXPLÍCITO POSIBLE:

En relación con el punto único, mediante oficio FEAVID/UDH/CNDH/2174/2015 del 30 de noviembre de 2015, en relación con la Carpeta de Investigación 19/2014/14565 iniciada con motivo de la recomendación 12/2014, se informó lo siguiente:

Que se tiene registro de la carpeta de investigación 19/2014/14565 por el posible delito de Ejercicio ilegal del servicio público, previsto en el Código Penal del Estado, incoada en la Unidad Especializada contra el Servicio Público y el Adecuado Desarrollo de la Justicia, en contra de [REDACTED] (AR1). Desde el 22 de junio de 2015 se cerró la investigación y la acusación será presentada ante el Tribunal correspondiente una vez que sean revisada en su totalidad las pruebas de la reparación del daño a las múltiples víctimas.

Asimismo, se tiene registro de la Carpeta de Investigación 19/2013/15822 iniciada por el posible delito de Homicidio, Lesiones, daños y Ejercicio Ilegal del Servicio Público, incoada en la Unidad Especializada de Delitos contra la Vida en contra de [REDACTED] (AR2), quien promovió Juicio de Amparo en contra de su vinculación a proceso, el 16 de julio de 2015.

En relación al C. [REDACTED] (AR3), en audiencia del 7 de agosto de 2015, el Juez de Garantías que conoció del caso, dictó una resolución de "no vinculación a proceso" a favor del imputado en cumplimiento del amparo concedido al C. [REDACTED], por el delito de Ejercicio Ilegal del Servicio Público.



En virtud de lo anterior, en septiembre de 2015, el Ministerio Público presentó recurso de Apelación, encontrándose pendiente, por parte del tribunal fijar fecha para la celebración de la audiencia.

() **CUMPLIMIENTO TOTAL.** (ESTO SIGNIFICA QUE SE DA POR TERMINADO EL SEGUIMIENTO CON LA AUTORIDAD, TODA VEZ QUE ESTA YA CUMPLIÓ TOTALMENTE TODOS LOS PUNTOS PROPUESTOS, EJEMPLO: RESOLVIÓ EL P.A.I.; DETERMINÓ, Y EN SU CASO, CONSIGNO LA A. P.; PAGÓ LA INDEMNIZACIÓN; EJECUTÓ LA ORDEN DE APREHENSIÓN, ETC.)INDIQUE EN QUE CONSISTIÓ EL CUMPLIMIENTO TOTAL EN EL CASO CONCRETO:

SEÑALE CONCRETAMENTE QUE ACTUACIONES ESTÁN PENDIENTES PARA QUE SE DE POR CUMPLIDO TOTALMENTE:

Respecto del cumplimiento al **punto único**, dirigido al Gobierno del Estado de Chihuahua, queda pendiente que se acredite que el fiscal que conoce de la causa penal 1, tomó en cuenta las observaciones señaladas en la Recomendación 12/2014 y consideró la pertinencia de vincular a proceso a AR4, AR5, AR6, AR7, AR8 y AR9 servidores públicos involucrados en los hechos y que incurrieron en omisiones e irregularidades probablemente constitutivas de delito, y se remitan las constancias que acrediten su cumplimiento. En ese sentido, el punto se estima **aceptado con pruebas de cumplimiento parcial**.

7. SI EL CUMPLIMIENTO CONSISTIÓ EN LA RESOLUCIÓN DE UN PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO O DE UNA AVERIGUACIÓN PREVIA APUNTE AQUÍ LOS NOMBRES COMPLETOS, LOS CARGOS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS A QUIENES SE LES SIGUIÓ Y LA SANCIÓN QUE PARA CADA UNO DE ELLOS RESULTÓ (SÍ NO FUERON ADMINISTRATIVAMENTE RESPONSABLES INDÍQUELO EN EL LUGAR DE LA SANCIÓN:

TIPO DE SANCIÓN:

- A) AMONESTACIÓN PÚBLICA ()
- B) DESTITUCIÓN ()
- C) INICIO DE AVERIGUACIÓN PREVIA (X)
- D) SUSPENSIÓN ()
- E) AMONESTACIÓN PRIVADA ()
- F) INHABILITACIÓN ()
- G) EJERCICIO DE LA ACCIÓN PENAL (X)
- H) MULTA ()
- I) NO ADMINISTRAT. RESPONSABLE ()
- J) A.P. ARCHIVO POR RESERVA ()
- K) NO EJERCICIO DE ACCIÓN PENAL ()

Handwritten initials: P and R



- L) ARRESTO ()
X) OTROS ()

NOMBRE CARGO SANCIÓN:
[REDACTED] (AR1), entonces Subdirector de Gobernación del Ayuntamiento de Chihuahua. Formulación de imputación penal dentro de la carpeta de investigación 19/2014/14565 de por el delito de ejercicio ilegal del servicio público.

[REDACTED] (AR2), anterior Subdirector del H. Cuerpo de Bomberos y de la Unidad Municipal de Protección Civil, imputado en la carpeta de Investigación 19/2013/15822 por el posible delito de Homicidio, Lesiones, daños y Ejercicio Ilegal del Servicio Público.

C [REDACTED] (AR3), Coordinador Operativo de la Unidad de Protección Civil, imputado en la carpeta de Investigación 19/2013/15822 por el posible delito de Homicidio, Lesiones, daños y Ejercicio Ilegal del Servicio Público.

LOS SERVIDORES PÚBLICOS FUERON SANCIONADOS POR INTERVENCIÓN DE ESTA COMISIÓN NACIONAL? : (X) SI () NO

9. SI CUENTA CON EL NÚMERO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO INICIADO O RESUELTO, APÚNTELO AQUÍ:

10. SI CUENTA CON EL N° DE AVERIGUACIÓN PREVIA INICIADA O DETERMINADA EN CONTRA DE ALGÚN SERVIDOR PÚBLICO, SEÑÁLELO: **Carpeta de investigación 15822/2013 y 19/2014/1456.**

11. INDIQUE SI SE ENCUENTRA CONFORME O NO CON EL CUMPLIMIENTO QUE SE HA DADO POR PARTE DE LA AUTORIDAD A LOS PUNTOS DE LA RECOMENDACIÓN; ASIMISMO, SI NO ESTÁ CONFORME SEÑALE SUS ARGUMENTOS DEL PORQUE NO:

() SI (X) NO POR QUÉ: **Queda pendiente que se considere vincular a proceso a la totalidad de los servidores públicos involucrados o en su defecto, se explique y justifique la imposibilidad ello.**

12. ENVIARA OFICIO PIDIENDO MÁS INFORMACIÓN O EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LA RECOMENDACIÓN (X) SI () NO () VIS/A

INDIQUE EL N° DE OFICIO:

[Signature]
Eusebio García Romero
Abogado que califica

[Signature]
Lic. Benjamín Maza Martínez
Vo. Bo. Director de Área

México D.F. a 26 de abril de 2016